



H. Concejo Deliberante
De Esquel

*"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".*

ORDENANZA N° 70/2025

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA 12° EDICIÓN DEL DESAFÍO CAPRI.

VISTO: Las Ordenanzas N° 61/24, N° 09/02 y necesidad de apoyar los distintos eventos deportivos realizados en nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que esta competencia tuvo sus orígenes como una prueba de Cross Country y, con el transcurso de los años, ha experimentado una evolución que le ha permitido ser reconocida actualmente como una carrera de Trail Running. Dicha transformación se ha visto acompañada por la constante renovación de sus recorridos en cada edición, con el propósito de dar a conocer nuevos paisajes y enriquecer la experiencia de los participantes

Que, para la presente edición, el **DESAFÍO CAPRI** contempla cuatro distancias, con el objetivo principal de que los participantes puedan disfrutar de los senderos y paisajes que ofrece el entorno, accediendo a vistas panorámicas de la ciudad de Esquel desde distintos puntos del recorrido. La travesía se extiende desde las montañas que rodean la ciudad hasta su centro urbano, lo que convierte a esta competencia en un atractivo que convoca a corredores de diversos puntos del país.

Que, a lo largo de sus once ediciones, este Desafío ha convocado tanto a atletas de élite como a participantes que se inician en este tipo de competencias, consolidándose como una instancia clave para promover la participación de la comunidad en eventos deportivos de gran relevancia.

Que en este Desafío han participado competidores de Elite en sus 8 primeras ediciones de las cuales 4 (cuatro) fueron ganadas por Joaquín Arbe y 4 (cuatro) ganadas por Eulalio Coco Muñoz, representantes Maratonistas Olímpicos de nuestro País y reconocidos Ciudadanos Ilustres por sus destacadas trayectorias deportivas. Luego en categoría femenina también de renombre a nivel Nacional e Internacional como Karina Neipán, Verónica Ramírez, Yanina Solis, Isabel Curruman, Alejandra Carinao y además los competidores Hugo Rodríguez, Martín Nancucheo, Sergio Trecaman y Edgardo Ríos también de destacable trayectoria.

Que a lo largo de cada edición Desafío Capri ha recibido adeptos no solo de todo el país sino también de países internacionales como Chile, España y Polonia.

Que este evento de renombre no solo se destaca por su nivel de excelencia en el ámbito deportivo, sino que además reviste una importancia estratégica para nuestra región, al constituirse como una valiosa herramienta de difusión tanto a nivel nacional como internacional de nuestros atractivos turísticos.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Que la Ordenanza N° 61/24 de nuestra ciudad declaró de Interés Público Municipal la 11° edición de este Desafío en el año 2024.

Que la Ordenanza N° 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a eventos que aporten una significativa contribución a la ciudad una vez evaluados los antecedentes de las instituciones organizadoras y la naturaleza y finalidad de los mismos.

Que es de vital importancia situar al deporte al servicio del desarrollo armónico del ser humano, dado que representa una herramienta fundamental que aporta beneficios significativos a nivel físico, mental y social, lo cual justifica plenamente su reconocimiento y el compromiso institucional en su promoción y fortalecimiento.

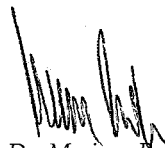
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N.º 46, sanciona el presente

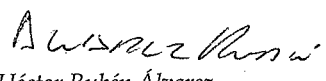
ORDENANZA

ART. 1: DECLÁRASE de Interés Municipal la 12° Edición del **DESAFÍO CAPRI** a desarrollarse el día 3 de mayo en nuestra localidad el cual promueve el desarrollo Deportivo y Turístico regional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de abril de 2025.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 08/2025, registrada como Ordenanza N° 70/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GENERAL DE INTENDENCIA: 05 de Mayo de 2025.


Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel